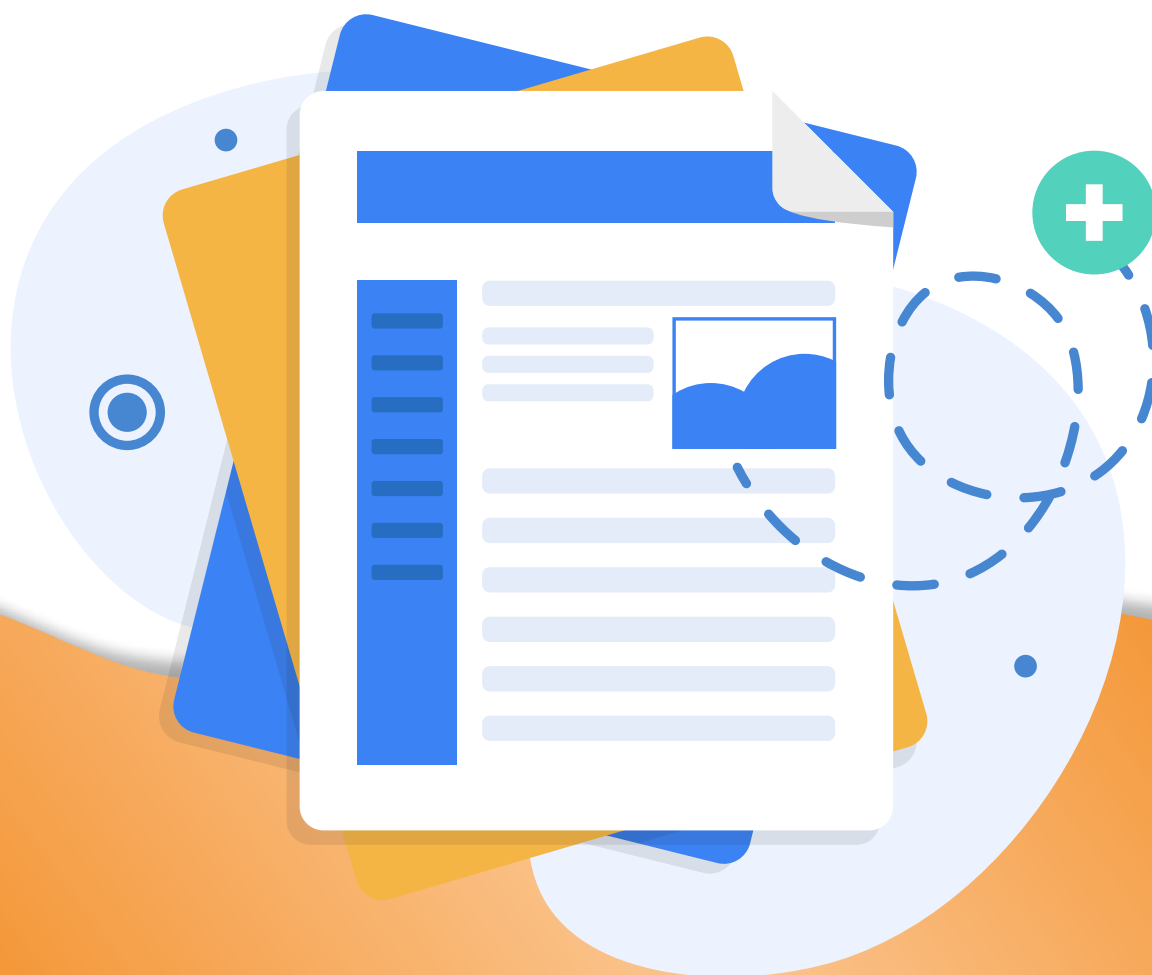




RESOLUCIÓN 001

CITACIÓN ASAMBLEA

LXXVI



COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SECTOR CAFETERO

"CECATOL"

NIT 890.700.674-7

RESOLUCION No. 001 DE 2024

El Consejo de Administración de Cecatol, en sesión del 29 de enero de 2024, según consta en Acta 513 de la misma fecha, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los Artículos 62, 63, 64, 65, 66 y Numeral 15 del Artículo 72 del Capítulo VI de los Estatutos que rigen la Cooperativa,

CONSIDERANDO:

1. Que es un derecho de los asociados ser informados y fiscalizar la gestión de la Cooperativa y ejercer actos de decisión y Elección en la Asamblea General y es un deber de la Cooperativa procurar la participación de la mayoría de sus asociados.
2. Que Cada año dentro de los 3 primeros meses se debe convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para tal fin.

RESUELVE:

PRIMERO. Convocar de forma Mixta a la LXXVI Asamblea General Ordinaria de Asociados de Cecatol, para el domingo 03 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m., así:

Presencial en el Restaurante La Parrilla de Marcos (Cr. 5 Entre Calle 62 y 64), para lo asociados que residen en la ciudad de Ibagué.

Y virtual a través de la Plataforma Google.meet con el link

<https://meet.google.com/gdd-fdwa-jye>

UNICAMENTE para los asociados que tienen registrada ante la Cooperativa su residencia fuera de Ibagué.

SEGUNDO. Se propone el siguiente Orden del Día:



1. Apertura de la Asamblea por parte de la presidenta del Consejo de Administración, con actos protocolarios y minuto de silencio por los asociados fallecidos.
2. Comprobación del Quórum por parte de la Junta de Vigilancia.
3. Elección y Posesión Mesa Directiva para la Asamblea.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación Reglamento para la presente Asamblea.
6. Lectura del Informe de la Comisión encargada de la Revisión y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
7. Integración de Comisiones:
 - a. Revisión y Aprobación del Acta de la Presente Asamblea.
 - b. Escrutinios.
 - c. Proposiciones y Comentarios.
8. Presentación y Evaluación de Informes.
 - a. De la Administración:
 - Consejo de Administración
 - Comité de Educación
 - Comité de Solidaridad
 - Comité de Recreación
 - Comité de Crédito
 - b. De la Junta de Vigilancia
9. Presentación, Discusión y Aprobación de los Estados Financieros Correspondientes al Año 2023.
10. Informe de la Revisoría Fiscal.
11. Discusión y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes Correspondiente al Año 2023.
12. Elecciones:
 - a. Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia.
 - c. Revisor Fiscal y Fijación de Honorarios.

d. Comité de Apelaciones.

13. Escrutinios

14. Propositiones y Comentarios.

15. Posesión del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Comité de Apelaciones

16. Clausura.

TERCERO. Serán Asociados hábiles para la presente Asamblea quienes, al 19 de febrero de 2024, se encuentren al día en todas sus obligaciones con la Cooperativa a 31 de diciembre de 2023.

CUARTO. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes.

QUINTO. Cada Asociado, tendrá derecho solamente a un (1) voto y no podrá delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

SEXTO. La elección del Consejo de Administración, se hará por votación secreta, aplicándose el sistema de cociente electoral. Un asociado aspirante al Consejo no podrá figurar en más de una (1) plancha. Cuando se presente solo una plancha la votación se hará por Aclamación, aplicando el sistema de mayoría absoluta para la elección, dejando constancia en el Acta el Número de Votos a Favor, Votos en Contra y Votos en Blanco.

Los Asociados solo podrán postularse en una sola plancha y para un solo cargo y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil de la Cooperativa y no haber sido sancionado ni por la Cooperativa ni por la Superintendencia de Economía Solidaria o por el ente oficial que haga sus veces, en el año inmediatamente anterior. Se entiende como Sanción lo estipulado en el Capítulo IV, Artículos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de los Estatutos que rigen a la Cooperativa.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a un (1) año, para Consejo de Administración.
3. Comprometerse a recibir capacitación especializada para el ejercicio de su cargo cuando la Cooperativa los convoque para tal fin.

4. Disponibilidad de tiempo para el ejercicio del cargo de consejero.
5. Además de las anteriores se debe tener en cuenta la capacidad, conocimiento, aptitudes personales, integridad ética y moral y destreza para ejercer sus funciones.

En caso de empate entre dos planchas, para elegir uno o más renglones, se tomará en cuenta el orden de Inscripción.

SEPTIMO. La elección de la Junta de Vigilancia, se hará por votación secreta, aplicándose el sistema de cociente electoral. Un asociado aspirante a la Junta de Vigilancia no podrá figurar en más de una (1) plancha. Cuando se presente solo una plancha la votación se hará por Aclamación, aplicando el sistema de mayoría absoluta para la elección, dejando constancia en el Acta el Número de Votos a Favor, Votos en Contra y Votos en Blanco.

Los Asociados solo podrán postularse en una sola plancha y para un solo cargo y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil de la Cooperativa y no haber sido sancionado ni por la Cooperativa ni por la Superintendencia de Economía Solidaria o por el ente oficial que haga sus veces, en el año inmediatamente anterior.
2. Tener una antigüedad como asociado no inferior a un (1) año.
3. Comprometerse a recibir capacitación especializada para el ejercicio de su cargo dentro de los dos (2) meses siguientes a su elección.
4. Disponibilidad de tiempo para el ejercicio de sus Funciones.
5. Además de las anteriores se debe tener en cuenta la capacidad, conocimiento, aptitudes personales, integridad ética y moral y destreza para ejercer sus funciones.

En caso de empate entre dos planchas, para elegir uno o más renglones, se tomará en cuenta el orden de Inscripción.

OCTAVO. A partir del 26 de febrero de 2024, los asociados podrán consultar en la página Web www.cecatol.com todos los informes que se van a presentar en la Asamblea, como también los aspirantes a la elección de Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Así mismo, a partir de la misma fecha estarán a su disposición los Estados Financieros para que sean revisados por Ustedes y despejar dudas si

así lo requieren. Esto con el objetivo de hacer más ágil la realización de la Asamblea.

NOVENO. El Consejo de Administración, invita a todos los asociados Hábiles, para que asistan a esta Magna Asamblea, donde podrán participar y decidir activamente sobre las directrices de la Cooperativa. Así mismo, de la seriedad y responsabilidad que asuman los Asociados durante el desarrollo de la misma, esta será dinámica y productiva. Y con este propósito se informa que la invitación es solo para el Asociado, no se aceptan representaciones y no se permitirá el ingreso de acompañantes.

DECIMO. La notificación de la convocatoria se hará mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados mediante correo electrónico, WhatsApp, y solo en aquellos casos que no cuenten con ninguno de los anteriores medios se le enviará a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa.

Dada el veintinueve (29) día del mes de enero de 2024 y en constancia se firma



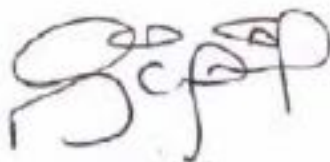
ADRIANA MARCELA FAJARDO ZULUAGA

**Presidenta Consejo de
Administración**



CARLOS ARTURO SERRANO CASTRO

**Secretario Consejo de
Administración**



MILADY REYES CORTÉS
Gerente